ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NÚM. 16/2013 "ADQUISICIÓN DE VEHICULO PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES" ID. Nº 266.494

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las diez horas del día veintitrés de abril del año dos mil catorce, en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, sito en la calle Presidente Franco esquina Juan E. O`Leary, piso 3, se da inicio a la evaluación de la oferta presentada en el marco del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Núm. 16/2013 "Adquisición de Vehículo para el Ministerio de Relaciones Exteriores", aprobado por Resolución 1320 de fecha 5 de diciembre de 2013, en la cual se hallan presentes los siguientes miembros del comité de Evaluación: el Director General de Administración y Finanzas, Lic. **Juan Andrés Cáceres Arzamendia**, la representante del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, la Señora **Anna Rademacher**; el Director de Finanzas Ministro **Enrique Insfran**; la representante de la Dirección de Asuntos Legales, Abogada **Gloria Merlo,** el Asesor Administrativo y Financiero del Ministro, Lic. **Milciades Martinez**; el Director Administrativo, **Señor Martin Cubilla.**----------

Seguidamente los miembros del Comité dan lectura al acta de apertura realizado en fecha 10 de abril del presente año, en el cual consta que presentaron ofertas:

1) **AUTOMOTOR S.A.,** por un monto total de **guaraníes ciento ochenta millones (Gs. 180.000.000**).
2) **VR S.A.,** por un monto total de guaraníes **ciento tres millones novecientos noventa mil (G. 103.990.000).**

Seguidamente, el Comité de Evaluación en base a los Criterios de Evaluación y Requisitos de calificación, establecidos en la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones, procede al Examen preliminar de la oferta, a fin de verificar el suministro de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

RECAUDOS LEGALES	AUTOMOTOR S.A.	VR S.A.
Formulario de la oferta, debidamente completado y firmado **(60 días)**	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Lista de precios, debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta (validez por 90 días- mínimo 5%)	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE	CUMPLE
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE SIPE N° 1292165	CUMPLE SIPE N° 1292145
• Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que este inscripto en el Registro de Poderes).	CUMPLE SIPE N° 1292165	CUMPLE SIPE N° 1292145
• Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE SIPE N° 1292165	CUMPLE SIPE N° 1292145

Como se puede apreciar, en el cuadro superior en la presente Evaluación, ambas firmas, (AUTOMOTOR S.A. y VR S.A.), ha dado cumplimiento a los requerimientos establecidos en el PBC en cuanto a las documentaciones de carácter sustancial y pasan para la siguiente evaluación.----------

Consiste en la evaluación económica (precio) y comparación, para cuyo efecto se exponen en los cuadros precedentes, las propuestas económicas presentadas por los oferentes, (ver planilla de precios).

Planilla de precios

Item	AUTOMOTOR S.A.	VR S.A.
"Automóvil Sedan"	180.000.000.-	103.990.000.-

Como se puede apreciar, la firma **VR S.A.**, presenta la oferta económica más baja para la adquisición de un vehículo sedan, a tal efecto pasa para el análisis de las documentaciones de carácter formal, solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Conforme al párrafo citado mas arriba, se procede a la evaluación de los documentos de carácter formal.----------

Análisis de documentaciones formales:

RECAUDOS LEGALES	*VR S.A.*
Documentos No Sustanciales	
Especificaciones Técnicas mínimamente Requeridas según Sección III del PBC.	No Cumple
Haber generado, durante los últimos tres años, en promedio de volumen anual de contratación (monto nominal de contratos) igual o superior al 50 por ciento de la oferta (ya sean de entes públicos o privados), con la respectiva constancia de satisfacción del cliente.	Cumple
Que cuente como mínimo con cinco (5), años continuos de experiencia en el mercado en el ramo ofertado, para lo cual se debe presentar copia autenticada de apertura de negocios y pago de patente municipal al día.	Cumple
Haber ejecutado por lo menos 3 contratos en los últimos tres años (2010-2011-2012) a instituciones públicas o privadas. Contar con referencia de clientes en el ramo.	Cumple
Declaración Jurada, que está en capacidad de suministrar en tiempo y forma los bienes y servicios conexos, contemplados en la Sección V Programas de Suministros.	Cumple
Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la DNCP, en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
Que cuente como mínimo con cinco (5), años continuos de comercialización y distribución de la marca del bien ofertado para lo cual deberá presentar una constancia actualizada del fabricante.	No cumple los 5 años
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Cumple
Balances de los tres últimos años (2010, 2011 y 2012).	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple

Patente Comercial al día.	Cumple
Currículo de la empresa.	Cumple

Capacidad Financiera (cumple o no cumple)	VR S.A.
CAPACIDAD FINANCIERA: RATIO DE LIQUIDEZ (DEBERÁ SER IGUAL O MAYOR QUE 1, EN PROMEDIO, EN LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS)	Cumple 3,02
CAPACIDAD FINANCIERA: NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO, EN LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS)	Cumple 0,39
CAPACIDAD FINANCIERA: RENTABILIDAD (NO DEBERÁ SER NEGATIVO)	Cumple 3,23

Como se puede apreciar en el cuadro de las documentaciones formales, se observa que en algunos puntos no han cumplido con lo requerido en el PBC, en cuanto a las documentaciones formales, tales como: "*Que cuente como mínimo con cinco (5), años continuos de comercialización y distribución de la marca del bien ofertado para lo cual deberá presentar una constancia actualizada del fabricante* y "*Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes*", por el cual se ha solicitado por nota VMAAT/DGAF/DUOC/N° 152/2014, en fecha 14 de abril del presente año, a la firma VR S.A., para que arrimen las documentaciones solicitadas.----------

Asimismo, la firma **VR S.A.**, ha arrimado a esta Dirección las documentaciones solicitadas, adjuntas a su Nota Ref. 280, de fecha 14 de abril del presente año, las cuales fueron analizadas, pudiendo constatarse en la Nota con membrete de HAIMA, de fecha 10 de abril de 2014, *en donde certifica que la firma CENCAR S.A. como Representante Oficial de la marca HAIMA, tiene una antigüedad en el mercado desde el mes de Agosto de 2011, comercializando la marca en el país*, y no así como se ha solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones de contar como mínimo de 5 (cinco) años continuos de comercialización y distribución de la marca del bien ofertado, así también en cuanto a la "*Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes*", la firma VR S.A. presenta un documento en Ingles, que traducido dice: "**NOSOTROS HAIMA AUTOMOVIL INTERNATIONAL CORPORATION, CERTIFICO POR ESTA CARTA QUE CENCAR S.A. (CENCAR), con su sede Ubicado en Avda. Argentina N° 900 Villa Morra Asunción Paraguay, ES EL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO para distribuir y vender POR SUS PROPIO RIESGO, VEHÍCULOS Y REPUESTOS DE HAIMA MARCA EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY, y cuenta con instalaciones suficientes, conocimientos técnicos, el personal y vehículos para sus clientes, bajo su propia responsabilidad, APTO SERVICIO POST-VENTA DE LOS VEHICULOS HAIMA AUTOMOVIL corporación internacional**", por la cual este comité pudo constatar que en ningún momento el Fabricante Autoriza para la firma CENCAR S.A. a nombrar subdistribuidores de la marca, como por ejemplo en este caso para VR S.A., dichos documentos obran en el archivo del referido proceso licitatorio.----------

De igual forma este comité han verificado las especificaciones técnicas y catalogo presentado o expuesto en la oferta de la firma VR S.A., en su página 110 y 120, en donde se mencionan en las "**Características Mecánicas**", en los puntos: 2.1.2 Potencia (hp/rpm): **120/6000**; 2.1.3 Cilindrada: **1600cc**; 2.1.6 Torque Nm (kg-m) / (rpm): **158/4500**, que según el Pliego de bases y condiciones se han solicitado de la siguiente manera; 2.1.2 Potencia (hp/rpm): **160/6000**; 2.1.3 Cilindrada: **1990cc**; 2.1.6 Torque Nm (kg-m) / (rpm): **20/4600**, y por todo lo expuesto, es decir el vehículo ofertado no cumple con las especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC, anteriormente este comité recomienda **RECHAZAR** la oferta presentada por la firma **VR S.A.**, por no "Cumplir" con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones y atendiendo lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto reglamentario N° 21.909/03 en su art. 59 que en un párrafo reza cuanto sigue: ... *Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá*

ser rechazada; por lo que la Convocante considera que la oferta no se ajusta a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Siguiendo con lo establecido en el art. 61 numeral 4 del decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas, se procede a analizar la siguiente oferta económica más baja, que corresponde a la firma **AUTOMOTOR S.A.**, razón por la cual la citada oferta será analizada a continuación si han cumplido con las documentaciones formales requeridas en el PBC, para determinar si la misma cumple con los requisitos exigidos, y si con ello está calificada para la ejecución del contrato respectivo.----------

RECAUDOS LEGALES	*AUTOMOTOR S.A.*
Documentos No Sustanciales	
Especificaciones Técnicas mínimamente Requeridas según Sección III del PBC.	Cumple
Haber generado, durante los últimos tres años, en promedio de volumen anual de contratación (monto nominal de contratos) igual o superior al 50 por ciento de la oferta (ya sean de entes públicos o privados), con la respectiva constancia de satisfacción del cliente.	Cumple
Que cuente como mínimo con cinco (5), años continuos de experiencia en el mercado en el ramo ofertado, para lo cual se debe presentar copia autenticada de apertura de negocios y pago de patente municipal al día.	Cumple
Haber ejecutado por lo menos 3 contratos en los últimos tres años (2010-2011-2012) a instituciones públicas o privadas. Contar con referencia de clientes en el ramo.	Cumple
Declaración Jurada, que está en capacidad de suministrar en tiempo y forma los bienes y servicios conexos, contemplados en la Sección V Programas de Suministros.	Cumple
Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la DNCP, en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Que cuente como mínimo con cinco (5), años continuos de comercialización y distribución de la marca del bien ofertado para lo cual deberá presentar una constancia actualizada del fabricante.	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple
Balances de los tres últimos años (2010, 2011 y 2012).	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Patente Comercial al día.	Cumple
Currículo de la empresa.	Cumple

Capacidad Financiera (cumple o no cumple)	AUTOMOTOR S.A.
CAPACIDAD FINANCIERA: RATIO DE LIQUIDEZ (DEBERÁ SER IGUAL O MAYOR QUE 1, EN PROMEDIO, EN LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS)	Cumple 3,37

CAPACIDAD FINANCIERA: **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO** (NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO, EN LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS)	Cumple 0,30
CAPACIDAD FINANCIERA: **RENTABILIDAD** (NO DEBERÁ SER NEGATIVO)	Cumple 1,74

Del análisis realizado por este Comité se puede constatar que la oferta de la firma **AUTOMOTOR S.A.**, "CUMPLE" con todos los requerimientos según el cuadro precedente, motivo por el cual el Comité considera que la oferta de la firma citada califica para satisfacer la necesidad de esta Institución, por lo que se recomienda la adjudicación para la Adquisición de un "AUTOMOVIL SEDAN" a la firma AUTOMOTOR S.A. por un monto total de guaraníes **CIENTO OCHENTA MILLONES (Gs. 180.000.000).**

CONCLUSIÓN:

1) Recomendar la **ADJUDICACION** del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 16/2013: "**ADQUISICIÓN DE VEHICULO PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**", a la siguiente empresa, conforme el artículo 28° de la Ley 2051/03 y el articulo 63° del Decreto Reglamentario 21909/03:

   a) **AUTOMOTOR S.A.**, correspondiente a la Adquisición de un AUTOMOVIL SEDAN, por un monto total de guaraníes CIENTO OCHENTA MILLONES (G. 180.000.000).----------

Seguidamente se da lectura del Acta a los miembros del Comité, quienes se ratifican en todos sus términos, y en prueba de su conformidad, firmando al pie de este Documento, en DOS ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las once y treinta horas.----------

Señora Anna Rademacher
Representante del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos

Lic. Juan Andrés Cáceres A.
Director General de Administración y Finanzas

Señor Martín Cubilla
Director Administrativo

Abogada Gloria Merlo
Representante de la Dirección de Asuntos Legales

Lic. Milciades Martínez
Asesor Administrativo y Financiero del Ministro

Ministro Enrique Insfran
Director de Finanzas